

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 11 de abril de 1958 por el que se autoriza al Ministro de Marina para ceder al Ministerio de Obras Públicas determinados terrenos que son necesarios para llevar a cabo las obras de "Ampliación de instalaciones en la estación de Rota".—Página 710.

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

Interpretación del artículo 71 del Reglamento de la Reserva Naval.

O. M. 1.073/58 por la que se establecen las condiciones de embarco para el ascenso a Teniente de Navío del personal de la Reserva Naval Activa.—Página 710.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPOS PATENTADOS

Destinos.

O. M. 1.074/58 (D) por la que se nombra Jefe de Armas del Arsenal de Las Palmas y Jefe de las Defensas Submarinas de la Base Naval de Canarias al Capitán de Fragata (S) don Luis Izquierdo Sancho.—Página 710.

O. M. 1.075/58 (D) por la que se dispone quede a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Capitán de Fragata (A) don Javier Prieto-Puga Ruiz.—Página 710.

O. M. 1.076/58 (D) por la que se nombra Jefe de Ordenes del Segundo Grupo de Escolta al Capitán de Cor-

beta (A) (G) don José María Zumalacárregui Calvo.—Páginas 710 y 711.

O. M. 1.077/58 (D) por la que se nombra Segundo Comandante de la fragata "Vasco Núñez de Balboa" al Capitán de Corbeta (F) (T) don Joaquín Rodríguez-Guerra y Alvarez-Ossorio.—Página 711.

O. M. 1.078/58 (D) por la que se dispone embarque en la fragata "Sarmiento de Gamboa" el Alférez de Navío D. José A. Nieto Moreno de Guerra.—Página 711.

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Ascensos.

O. M. 1.079/58 (D) por la que se promueve al empleo de Celador Mayor de primera de Puerto y Pesca al de segunda D. Enrique Moreno Torres.—Página 711.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Destinos.

O. M. 1.080/58 (D) por la que se dispone pase destinado a la Ayudantía Militar de Marina de Adra (Almería) el Auxiliar Administrativo de tercera D. Guillermo Sanz Andréu.—Página 711.

O. M. 1.081/58 (D) por la que se dispone pase destinado a la disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena el Obrero de segunda (Sastre) José Antón López.—Página 711.

Licencias por enfermo.

O. M. 1.082/58 (D) por la que se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de segunda D. Ginés Gutiérrez Conesa.—Página 711.

EDICTOS—REQUISITORIAS

ANUNCIOS OFICIALES

DECRETOS

Ministerio de Marina

Por ser necesarios para llevar a cabo las obras de "Ampliación de instalaciones en la estación de Rota" determinados terrenos que son propiedad del Estado (Ramo de Marina); a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.—Se autoriza al Ministro de Marina para ceder al Ministerio de Obras Públicas los terrenos propiedad del Estado (Ramo de Marina) que se especifican en el expediente instruido al efec-

to, y que se consideran necesarios para las obras de "Ampliación de instalaciones en la estación de Rota".

Por los Ministerios de Marina y Obras Públicas se adoptarán las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en este acuerdo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
FELIPE ABARZUA Y OLIVA

ORDENES

JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Interpretación del artículo 71 del Reglamento
de la Reserva Naval.*

Orden Ministerial núm. 1.073/58. — La Orden Ministerial de 7 de mayo de 1955 (D. O. núm. 103) interpretó el artículo 71 del Reglamento de la Reserva Naval en el sentido de que el personal ingresado en la Reserva Naval Activa con posterioridad de dicha fecha debía cumplir sus condiciones de embarco en buques de la Marina de Guerra.

Con el fin de armonizar lo dispuesto en la indicada Orden Ministerial con las situaciones surgidas con anterioridad a su vigencia y establecer de una manera definitiva las condiciones de embarco para el ascenso a Teniente de Navío del personal de la Reserva Naval Activa de acuerdo con el mencionado artículo 71 del Reglamento de la Reserva Naval, a propuesta del Estado Mayor de la Armada y oídos los informes del Servicio de Personal y Asesoría General, dispongo:

1.º Al personal de la Reserva Naval Activa ingresado con anterioridad a la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1955 le será computable, como condición de embarco para el ascenso a Teniente de Navío, el tiempo de embarco cumplido, cuando pertenecían a la Reserva Naval, en buque mercante mandado por Capitán titulado o en concepto de tal Capitán u Oficial.

2.º Al personal ingresado con posterioridad a la Orden Ministerial de 7 de mayo de 1955 se aplicará lo dispuesto en la misma sobre condiciones de embarco para el ascenso.

Madrid, 16 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.074/58 (D).—Se nombra Jefe de Armamentos del Arsenal de Las Palmas y Jefe de las Defensas Submarinas de la Base Naval de Canarias, con carácter forzoso solamente a efectos administrativos, al Capitán de Fragata (S) don Luis Izquierdo Sancho, que cesará como Jefe de La Algameca y de la Defensa Submarina de Cartagena.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirantes Comandante General de la Base Naval de Canarias y Jefe del Servicio de Personal.

Orden Ministerial núm. 1.075/58 (D).—Se dispone que el Capitán de Fragata (A) don Javier Prieto-Puga Ruiz cese como Comandante de la fragata *Magallanes*, una vez sea relevado, y quede a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, en expectación de destino.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y Vicealmirante Jefe del Servicio del Personal.

Orden Ministerial núm. 1.076/58 (D).—Se nombra Jefe de Ordenes del Segundo Grupo de Escolta al Capitán de Corbeta (A) (G) don José María Zu-

malacárregui Calvo, que cesará en el Estado Mayor de la Armada.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Almirantes Jefe del Estado Mayor de la Armada y Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Orden Ministerial núm. 1.077/58 (D).—Se nombra Segundo Comandante de la fragata *Vasco Núñez de Balboa* al Capitán de Corbeta (F) (T) don Joaquín Rodríguez-Guerra y Alvarez-Ossorio, que deberá cesar en el Tercer Grupo de Escolta.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

Orden Ministerial núm. 1.078/58 (D).—Se dispone que el Alférez de Navío D. José A. Nieto Moreno de Guerra cese en el dragaminas *Bidasoa* y embarque en la fragata *Sarmiento de Gamboa*.

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz y Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal.

—□—
Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Ascensos.

Orden Ministerial núm. 1.079/58 (D).—De conformidad con lo propuesto por el Servicio de Personal y lo informado por la Junta Permanente del Cuerpo de Suboficiales, se promueve al empleo de Celador Mayor de primera de Puerto y Pesca al de segunda D. Enrique Moreno Torres, con antigüedad del día 21 del actual y efectos administrativos de 1 de mayo próximo.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefe Superior de Contabilidad e Interventor Central de la Armada.

Maestranza de la Armada.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 1.080/58 (D).—Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer el cambio de destino del Auxiliar Adiministrativo de tercera de la Maestranza de la Armada D. Guillermo Sanz Andréu de la Ayudantía Militar de Marina de Fuengirola (Málaga) a la de Adra (Almería).

Este destino se confiere con carácter forzoso a todos los efectos.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Orden Ministerial núm. 1.081/58 (D).—Se dispone que el Obrero de segunda de la Maestranza de la Armada (Sastre) José Antón López desembarque del destructor *Escaño* y pase destinado a la disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Este destino se confiere con carácter forzoso sólo a efectos administrativos.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Comandante General de la Flota, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

—□—
Licencias por enfermo.

Orden Ministerial núm. 1.082/58 (D).—Como resultado de expediente incoado al efecto, y de conformidad con lo informado por el Servicio de Sanidad y lo propuesto por el de Personal, se conceden dos meses de licencia por enfermo al Auxiliar Administrativo de segunda de la Maestranza de la Armada D. Ginés Gutiérrez Conesa.

Madrid, 22 de abril de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y Generales Jefes del Servicio de Sanidad y Superior de Contabilidad.

—□—

EDICTOS

(175)

Don José L. Moya Fernández, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena y del expediente de pérdida de Cartilla Naval a favor de Antonio Durán Vidal,

Hago saber por el presente: Que al folio 14 del referido expediente existe un decreto auditoriado por el que se declara nulo y sin valor el citado documento, debiendo hacer entrega del mismo quien lo poseyera o hallare a las Autoridades de Marina.

Cartagena, 12 de abril de 1958.—El Juez instructor, *José Luis Moya Fernández*.

(176)

Don José Garat Rull, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de esta provincia. Por la presente,

Hago saber: Que como consecuencia de las recientes inundaciones ocurridas en 14 de octubre último, el mar depositó en las playas de esta Provincia Marítima distintos materiales: maderas, bidones etcétera; oportunamente fueron concedidas por esta Comandancia, a quienes acreditaron ser sus legítimos dueños, las correspondientes autorizaciones para retirar dichos materiales.

Como todavía en la actualidad quedan restos de ellos en las playas, por la presente se concede un nuevo e improrrogable plazo de un mes, a partir de la publicación de este Edicto, para que quienes se crean con derecho a estos restos puedan presentarse en esta Comandancia a ejercerlos, significando que, transcurrido el plazo citado, se entenderá que se renuncia a él, procediéndose en consecuencia.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos consiguientes.

Valencia, 9 de abril de 1958.—El Capitán de Navío, *José Garat Rull*.

REQUISITORIAS

(162)

José Galiñanes Padín, hijo de Fernando y de Teresa, natural de El Grove (Pontevedra), domiciliado últimamente en El Grove, calle de Melojo, de diecinueve años de edad, soltero, Marinero, a quien se instruye expediente número 28 de 1958 por la falta grave de no incorporación al servicio activo de la Armada el día 1 de enero último, deberá comparecer en el plazo de treinta días ante el Juez instructor del referido expediente, Ayudante Militar de Marina de El Grove, D. José Francisco Enríquez Romay, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo efectúa.

Dado en El Grove a 29 de marzo de 1958.—El Teniente de Navío, Juez instructor, *José Francisco Enríquez Romay*.

ANUNCIOS OFICIALES

Comandancia Militar de Marina de La Coruña.

Don Carlos Pardo y Pascual de Bonanza, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de la Provincia Marítima de La Coruña,

Hago saber: Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, se convoca concurso para proveer tres plazas de Asesores Jurídicos, vacantes en la actualidad, correspondientes a las Ayudantías Militares de Marina de Camariñas, Corcubión y Noya, uno para cada una de las citadas Ayudantías.

Podrá concursar a dichas plazas, en instancia dirigida a mi Autoridad, el personal que, siendo español, de estado seglar, Licenciado en Derecho y de buena conducta, se halle comprendido entre los veintitrés y los sesenta años de edad y no esté impedido ni incapacitado legalmente para el desempeño de cargos públicos.

El personal de la clase citada, para tomar parte en este concurso deberá acreditar tener su residencia en la comprensión del Distrito Marítimo cuya plaza aspire a cubrir, la cual será desempeñada como cargo honorífico, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

Las instancias se presentarán o remitirán a esta Comandancia Militar de Marina durante los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de este concurso en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA, incluyendo en este plazo los días festivos, y vendrán acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Documento legal por el que se acredite hallarse Licenciado en Derecho.
- b) Certificación justificativa de ser ciudadano español.
- c) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de nacimiento, legalizada.
- e) Certificado de buena conducta político-social, expedido por la Comisaría de Policía o Guardia Civil.
- f) Certificación médica, extendida en impreso del Colegio Oficial, de no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de cargo público.
- g) Certificación o documento legal acreditativo de la residencia del concursante.

El desempeño de los cargos de Asesores Jurídicos cuyas vacantes se concursan, son incompatibles con cualquier empleo público que lleve anejo el ejercicio de Autoridad o jurisdicción.

La Coruña, 11 de abril de 1958.—El Comandante Militar de Marina, *Carlos Pardo y Pascual de Bonanza*.